DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.111 | Viernes 28 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2624603

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

EXTRACTO

Por resolución exenta N° DN-329/2025 de fecha 4 de febrero de 2025 se "Aprueba requisitos mínimos que deben considerarse en la conformación de las unidades territoriales para dar cumplimiento a la disposición sobre limpieza de playas, de forma conjunta y coordinada por los titulares de instalaciones que establece el artículo 13 del decreto supremo número 64, de 2020, reglamento que establece las condiciones sobre tratamiento y disposición final de desechos provenientes de actividades de acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo".

El texto íntegro de la resolución indicada se encuentra publicado en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, a 4 de marzo de 2025.- María Soledad Tapia Almonacid, Directora Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl